25

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
LEY Nº 4120– 15– 06 – 1920

027

ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2009-MDLA-A

La Arena, 27 de Marzo del 2009

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo del 2009, en la cual fue visto el Cierre Contable del ejercicio Económico 2008, propuesta por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Arena, según detalle:

- E-P1 Estado de Ejecución de Ingresos
- E-P2 Estado de Fuentes y Uso de Fondos
- E-P3 Clasificación Funcional del Gasto
- E-P4 Distribución Geográfica del Gasto

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado; el Artículo II del Titulo Preliminar, y el Artículo 4° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a Ley;

Que Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; "Los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con fecha 27 de Marzo de 2009 la Oficina de Contabilidad mediante Informe Nº 004-2009-MDLA/A.A.F alcanza el Cierre Contable del ejercicio Económico 2008, el mismo que fue notificado a la Alcaldía para su notificación a los Señores Regidores para su revisión y propuesta.

Que, en la fecha durante la Sesión se sustento el Cierre Contable en forma detallada por el CPC. ARCO QUINTO RODRIGUEZ AGURTO.

Que, sometido a debate y previas deliberaciones del caso, el pleno del Concejo por unanimidad, en uso de la atribución que le confiere el Articulo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

24
026

ACUERDO DE CONCEJO Nº 041-2009-MDLA.A

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la presentación de los Estados Financieros 2008, a las entidades gubernamentales correspondientes..

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad, Administración y demás àreas que corresponden, para que se cumpla con la presentación de los Estados Financieros 2008 al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE